

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Secretaría de la autorizante, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ otros y/o q.r.j.r. s/ apremio", CUIJ 21-22622483-9, el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 15.10.20 a las 11.00 horas, o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito nro. 28 de Santo Tomé. El inmueble saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal (\$ 491,70.-); de no haber postores, con la retasa del 25% (\$ 368,77.-), y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor una FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍO, ubicada en calle J. J. PASO s/n (N° 3477 según Catastro Municipal; entre López y Planes y L. de la Torre) MANZANA 3431 PARCELA 77/50 LOTE 21 Inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el N° 25883 Fo.1188 To. 156 IMPAR Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "la mitad indivisa de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el Distrito Santo Tome, Departamento La Capital de esta Provincia, que según título se compone de 8 ha. 43 a. 70 ca., lindando: al Norte, con los herederos de Julio Busaniche, hoy Juan Tersoli Belocchio, José Mora y Livio Prato; al Este, con Miguel Scotta, hoy su sucesión; al Sud, con don Santiago Erbetta, hoy Bartolomé Scotta y Antonio Bovet; y al Oeste, con don Antonio y Agustín Mossello, existiendo en la parte Norte un camino vecinal. Según plano particular que firmado por las partes, se agrega a esta matriz, la fracción de terreno cuya mitad indivisa se enajena se compone de 225,61 m en su lado Norte; 225,80 m en su lado Sud; 375,60 m en su lado Este y 375,75 m en su lado Oeste, lo que hace una superficie igual a 8 ha.47 a.65 ca.y linda: al Norte, con un camino vecinal de 5 m de ancho por medio con sucesores de Livio Prato, José Mora, Gargataglia y Nicolini y al Sud, Antonio Bovet y Ana Scotta de Schmidt; al Este con sucesores de Miguel Scotta y al Oeste, con Agustín Domingo, Teresa Antonia y Ángel Francisco Mossello .-" y al N° 25883 Fo.1087 To. 94 PAR Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno con todo lo existente, situada en el Distrito Santo Tome, de esta Capital, compuesta de 8 ha.43 a 70 ca., lindando: al Norte, con los herederos de Julio Busaniche, hoy Juan Tersoli Belocchio, José Mora y Livio Prato; al Este, con Miguel Escotta, hoy su sucesión; al Sud, con don Santiago Erbetta, hoy Bartolomé Scotta y Antonio Bovet; y al Oeste, con don Antonio y Agustín Mossello, existiendo en la parte Norte un camino vecinal.". REGISTRO: dominio a nombre de los demandados (100% con los 2 dominios). HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: sobre el T° 156 impar al N° 180787 estos autos \$45577,10 del 2-11-18 y sobre el T° 94 par al N° 180819 estos autos \$45577,10 del 26-6-19 Inscripción definitiva s/Of.245655 del 28-08-19. INFORMAN: API partida 10-12-00 143282/0116-6 \$2945,45; Municipalidad de Santo Tome \$54254,76 por TGI; \$22952,65 por Agua Cloaca; \$9733,10 por mejoras ampliación cloacas y \$848,05 por mejoras ampl.agua. CONSTATACIÓN: "... Se trata de un lote baldío, con maleza alta. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloaca y gas natural Ubicado sobre calle J.J.Paso entre López y Planes y L. de la Torre, todas calles de tierra. Linda en ambos lados con construcciones vecinas (al norte con una casa que lleva el N° de portal 3465 y al Sur con otra sin numeración visible. Se localiza en el barrio "12 de setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital Samco. Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad, dista a 6 cuadra aprox. de calle Avda. Ntra.Sra. de Lujan, importante arteria que conecta con otras avenidas de la ciudad en la que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. Los Establecimientos Educativos Estatales más cercanos son: Jardín de infantes Municipal Domingo F Sarmiento y Escuela Primaria N° 140 Marcelino Martínez. Circula por la zona la línea de colectivo C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tome-Colastine; Santo Tome-Samco-Rincón." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más el 3% de

comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome. Caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 28, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar N° de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad y barbijo. Atento lo situación epidemiológica actual de público conocimiento, deberán abstenerse de concurrir en caso de presentar al menos uno de los síntomas asociados a la infección de COVID 19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, faltado olfato y/o gusto, sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico) y/o en los últimos 14 días hayan estado en contacto con casos confirmados de COVID 19. SANTO TOME, octubre 2 de 2020. Dra. Serrano, Secretaria.-

S/C 427387 Oct. 5 Oct. 7
